MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N º 01/2019
"CONTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA – DISTRITO DE CAPIIBARY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"
ID N° 342.673

ADENDA N° 1

Se modificaron en el SICP:

- ✓ Fecha Entrega Ofertas
- ✓ Fecha Apertura Ofertas

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: - Libro de Obras: a efectos del control de la obra, el contratista proveerá un libro de obras cuyas páginas serán foliadas en un original y dos copias. El original y la copia corresponderán al contratista, por lo que queda a su entera responsabilidad, debiendo este permanecer en el lugar de obras de manera que el fiscal tenga acceso a la misma. En dicho libro de obras EL CONTRATISTA y EL FISCAL dejarán constancia diaria en el libro de obra del control de todos los trabajos desde la preparación de obra hasta la recepción definitiva, cronograma de trabajo, acta de entrega del sitio de obras. Los registros y las anotaciones sin firma por parte de la fiscalización no tendrán validez.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

	En los libros de obras deberán estar especificados: • Las Condiciones Climáticas del día (Ej.: temperatura aproximada, presencia de humedad en el ambiente) • Detalles de los trabajos realizados. • Dosificaciones de argamasas utilizadas. • Duración de los trabajos avanzados. • Días de Lluvias, días de incidencia de lluvias. • Eventos por los cuales se imposibiliten la ejecución de la obra o de rubros específicos. • Ensayos de materiales a utilizar. • Cualquier otro evento que los representantes de la contratista y/o la contratante consideren pertinentes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Multa = 0.05% del Monto de Contrato por cada día de atraso. El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos totales estipulados en el cronograma aprobado por la Contratante, una indemnización igual a x 0,05% (cero coma cero cinco) del precio Total del Contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de las actividades en las obras por causas no imputables a la Contratista y certificada por la Fiscalizadora, no será aplicada dicha multa. La multa será deducida en cada certificado de obra mensual. El monto máximo de la multa es el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato. ***DATOS DEL CÁLCULO*** 1. DÍAS DE EJECUCIÓN PREVISTA 2. DÍAS DE LLUVIA Y/O EVENTOS COMPENSABLES 3. DÍAS LABORABLES EN EL MES 4. % DE AVANCE PROYECTADO 5. % DE AVANCE EJECUTADO

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel. (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

- ***CALCULO DE DÍAS DE RETRASO***

DIAS CALENDARIO - DÍAS DE LLUVIA = DÍAS LABORABLES

- **CALCULO DE EJECUCIÓN AJUSTADA**

EJECUCIÓN PREVISTA ⟷ DIAS CALENDARIO

X ⟷ DIAS LABORABLES

$$X = \frac{\text{EJECUCION PREVISTA x DIAS LABORABLES}}{\text{DIAS CALENDARIO}}$$

X= EJECUCIÓN AJUSTADA

- **CALCULO DE DEDUCCIÓN DÍAS EJECUTADO**

EJECUCIÓN AJUSTADA ⟷ DIAS LABORABLES

EJECUCIÓN REALIZADA ⟷ Y

$$Y = \frac{\text{EJECUCION REALIZADA x DIAS LABORABLES}}{\text{EJECUCIÓN AJUSTADA}}$$

Y= DIAS EFECTIVOS

- ***CALCULO DE DÍAS DE RETRASO***

Z= DIAS LABORABLES - Y

Z=DÍAS DE RETRASO

DÍAS DE RETRASO X 0.05% X MONTO DE CONTRATO = MULTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrat.
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

	Para definir la aplicación de multas en cada certificado, se deberá evaluar la curva de avance modificadas según inclemencias y fuerza mayor. Con referencia al avance acumulado.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Prog.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Ramona Aranda
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 4 de junio de 2019.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com